



RESOLUCIÓN NÚMERO 000367 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que al doctor Julio César Pinto Villamizar, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.245, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, se le concedió permiso remunerado por calamidad doméstica a partir del 25 de febrero de 2021, con la finalidad de atender asuntos de índole personal.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras su titular, Julio César Pinto Villamizar, se encuentra en permiso remunerado por calamidad doméstica.

Que revisada por la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.127, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veinticinco (25) de febrero de 2021, a **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.127, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras persista la calamidad doméstica solicitada por el Ingeniero Julio



RESOLUCIÓN NÚMERO 000367 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

César Pinto Villamizar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.



DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL

A: Rosita Esther Barrios Figueroa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Mercy Parra Rodríguez
R: Lina María Ruge Correa
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Profesional Universitario DTAF (E)
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Profesional Especializado STRH

